



En apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la Integración, Ejecución y Funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) en los Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETis), pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) y a través de la Dirección del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 004 "Aguiles Serdán Alariste" se

CONVOCA

A todo el personal docente y personal administrativo del plantel a participar en la asamblea de elección del primer vocal del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 004 "Aguiles Serdán Alariste" a realizarse el próximo 10 de octubre de 2025, a las 13:30 horas en el auditorio "Hermanos Serdán" del plantel.

Las funciones del primer vocal del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) es vigilar el buen uso de los recursos monetarios captados en las instituciones educativas provenientes de las aportaciones que realizan las madres y padres de familia y/o tutores legales de las y los alumnos matriculados en el plantel.

El personal docente y personal administrativo que deseen participar deben ajustarse a las siguientes bases:

BASES	
Requisitos	Documentos
1. Ser servidor público, adscrito al plantel y con techo financiero en el mismo.	1. Recibo de pago vigente (quincena 17/2025).
2. Contar con plaza en propiedad (motivo 10).	2. Constancia de nombramiento o FUP.
3. No ocupar ningún cargo o comisión sindical.	3. Comprobante de domicilio.
4. Tener disponibilidad de tiempo para acudir a las reuniones.	4. NO APLICA

Participarán, los docentes y personal administrativo que asistan e integren la reunión de Asamblea según la presente convocatoria en la fecha y hora prevista para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple la elección del representante anteriormente descrito.

Juárez Rangel María S

LIC. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RANGEL
FIRMA EN AUSENCIA Y SUPLENCIA DIRECTOR

DEL CETis No. 004 con fundamento en el artículo 54 del reglamento interior de la SEP, en ejercicio de la comisión asignada en el oficio 220(1)2423/2025



D.G.E.T.I.

CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLOGICOS
Industrial y de Servicios No. 4

